



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 3.598.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en los expediente C.M. N° 04236-4 ("C" - N° 175792/1 - Fichero N° 57), C.M. N° 04155-4 ("C" - N° 175232/8 - Fichero N° 57), C.M. N° 04350-3 ("C" - N° 177508/9 - Fichero N° 58), C.M. N° 04502-4 ("C" - N° 179569/9 - Fichero N° 58), C.M. N° 04686-3 ("C" - N° 181250/2 - Fichero N° 59) y D.E. Letra "S" - N° 181678/4 - Fichero N° 59, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 04785-2; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 3.552 de fecha 22 de noviembre del 2002 se afectó las Manzanas B y E incluyendo la calle proyectada entre ambas, pertenecientes a la Concesión 181, en la cual se realizaría la instalación de la estación repetidora de la señal LS.-

Que por propuesta de la Municipalidad de Rafaela, aprobada por Resolución N° 0701/COMFER de fecha 23 de mayo de 2003, se aceptó el cambio de emplazamiento de la repetidora, descrito en el párrafo precedente al predio de la Universidad Tecnológica Nacional Delegación Rafaela.-

Que por ello, es necesario dejar sin efecto lo dispuesto por la Ordenanza N° 3552/02.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1°) Derógase la Ordenanza registrada bajo el N° 3552 de fecha 22 de noviembre del 2002.-

Art. 2°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los catorce días del
mes de agosto de dos mil tres.-


Sr. CARLOS BORGNA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Dra. LILIAN R. LANDA
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela

"Año 2003 - Centenario del natalicio del Poeta Mario R. Vecchioli"
